



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gerencia de Contratación



RESOLUCION No. 131

DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-06-2015 y su publicación en la página Web"

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública
No. CM-06-06-2015

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de **"INTERVENTORIA AL APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA(V.F. EXCEPCIONAL ORDENANZA 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015)."**, por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$123.008.778) M/CTE.**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que mediante resolución No. 5115 del 31 de diciembre de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-06-2015, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA AL APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA(V.F. EXCEPCIONAL ORDENANZA 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015)."**, por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$123.008.778) M/CTE**, a financiarse con recursos del presupuesto del año 2015, para lo cual se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015-04424 de 11 de diciembre de 2015, expedido por la oficina de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental.
4. Que al proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-06-2015, cuantía se presentó la propuesta de la siguiente firma dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso, numeral 1.7: **CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS, Nit 834001457-2** Representante **MARISOL GARRIDO GARZON**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.774.501 de Arauca, Arauca.
5. Que el día trece (13) de enero de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gerencia de Contratación



RESOLUCION No. 131 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-06-2015 y su publicación en la página Web"

6. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el SECOP el informe preliminar de evaluación de las mismas.
7. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS, NIT 834001457-2** Representante **MARISOL GARRIDO GARZON**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.774.501 de Arauca, Arauca, fue declarada hábil.
8. Que el informe preliminar de evaluación fue publicado durante el tiempo que exige la normatividad vigente el cual fue establecido dentro del cronograma del proceso para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que como consecuencia de lo anterior, el día veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016) a las 09:00 am se llevó a cabo la audiencia pública de apertura y acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato del primer elegible, tal como se estableció en el cronograma de la presente convocatoria, en la cual una vez se revisó la propuesta presentada por el oferente, se encontró que esta estaba debidamente ajustada a los requerimientos de la entidad por lo que el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al oferente **CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS, NIT 834001457-2** Representante **MARISOL GARRIDO GARZON**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.774.501 de Arauca, Arauca.
10. Que el comité evaluador a través de sus evaluaciones hábiles recomendó al Gerente adjudicar el proceso de convocatoria pública de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-06-2015 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA AL APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA(V.F. EXCEPCIONAL ORDENANZA 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015)."**, al proponente **CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS, NIT 834001457-2** Representante **MARISOL GARRIDO GARZON**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.774.501 de Arauca, Arauca, por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$123.008.778) M/CTE**
11. La Secretaria de Educación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2015-04424 de 11 de diciembre de 2015, expedidos por la oficina de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental; sin embargo, por tratarse de un proceso en curso, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, requiere la actualización respectiva ante la Secretaría de Hacienda Departamental, por lo que en la vigencia 2016 se actualizó con el Número 2016-00052 del 25 de enero de 2016.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gerencia de Contratación



RESOLUCION No. 131 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-06-2015 y su publicación en la página Web"

12. Que el suscrito Director Técnico encargado dentro en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS**, Nit **834001457-2** Representante **MARISOL GARRIDO GARZON**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.774.501 de Arauca, Arauca, el proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-06-2015, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA AL APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA(V.F. EXCEPCIONAL ORDENANZA 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015)."**, por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$123.008.778) M/CTE** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **25 ENE 2016**


DR. EDGAR ALONSO CADENA DÍAZ
Gerente

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

3 de 3